

De la Senadora Geovanna Bañuelos de la Torre integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, **la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Congreso del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se incremente el presupuesto destinado a los refugios para mujeres víctimas de violencia, así como el Refugio para Mujeres que viven Violencia Extrema, dependiente del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud de Zacatecas, a fin de garantizar su operación continua, ampliar su capacidad de atención y asegurar servicios integrales de calidad que incluyan apoyo psicológico, jurídico y médico, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La violencia contra las mujeres en México no es un fenómeno aislado ni reciente; es una realidad estructural que atraviesa territorios, edades y condiciones sociales. Durante años, millones de mujeres han vivido distintas formas de violencia ya sea física, psicológica, económica y sexual dentro y fuera de sus hogares, muchas veces en silencio y sin acceso efectivo a mecanismos de protección. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más del 70 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, lo que evidencia la magnitud de una problemática que no puede seguir siendo normalizada¹.

Esta situación no solo refleja la persistencia de desigualdades históricas, sino también las limitaciones institucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género de manera integral. Las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia familiar y los feminicidios, han disminuido en el país, sin embargo, continúan registrando niveles alarmantes en distintas entidades del país².

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2026)

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres->

En Zacatecas, la violencia contra las mujeres ha adquirido dimensiones especialmente preocupantes en los últimos años. De acuerdo con reportes recientes, la violencia familiar se ha consolidado como el delito con mayor incidencia en el estado, concentrando el mayor número de carpetas de investigación abiertas en comparación con otros ilícitos. Tan solo en los registros más recientes, este delito se mantiene de manera constante en los primeros lugares, superando incluso a otras conductas delictivas de alto impacto, lo que evidencia la magnitud de un fenómeno que ocurre principalmente dentro del ámbito doméstico³.

Este aumento evidencia que muchas agresiones ocurren dentro del propio hogar, en espacios que deberían ser seguros, y confirma que cada vez más mujeres enfrentan situaciones de riesgo que las obligan a buscar alternativas de protección fuera de su entorno inmediato.

A esta situación se suma un contexto social complejo, marcado por dinámicas de inseguridad, desigualdad y falta de acceso efectivo a servicios de atención. En distintas regiones del estado, las mujeres enfrentan no solo violencia física o psicológica, sino también barreras estructurales para denunciar, acceder a justicia o encontrar espacios seguros donde resguardarse. Esto provoca que muchas permanezcan en entornos violentos por falta de alternativas reales, lo que incrementa su vulnerabilidad y, en los casos más graves, pone en riesgo su vida.

Lo más alarmante es que esta realidad no siempre se traduce en una respuesta institucional proporcional. La demanda de servicios de atención y protección ha ido en aumento, mientras que la capacidad de respuesta sigue siendo limitada.

Recientemente, se reportaron datos que evidencian un aumento significativo en la demanda de servicios en refugios para mujeres en el estado de Zacatecas, lo que ha encendido alertas sobre la capacidad de respuesta de estos espacios. De acuerdo con la información difundida, cada vez más mujeres, muchas de ellas acompañadas de sus hijas e hijos, están buscando resguardo ante situaciones de violencia, lo que ha generado una presión creciente sobre los recursos disponibles⁴.

[incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1](#) (Fecha de consulta: 20 de abril de 2026)

³ El Sol de Zacatecas. *Violencia familiar lidera los delitos en Zacatecas*. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldezacatecas/local/violencia-familiar-lidera-los-delitos-en-zacatecas-27408954> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2026)

⁴ La Jornada Zacatecas. *Aumenta demanda de servicios en refugio para mujeres en Zacatecas*. Disponible en: <https://ljz.mx/09/04/2026/aumenta-demanda-de-servicios-en-refugio-para-mujeres-en-zacatecas/> (Fecha de consulta: 20 de abril de 2026)

Este incremento no solo refleja la magnitud del problema, sino también la urgencia de fortalecer la infraestructura y los servicios de atención. Los refugios, que representan una de las principales herramientas de protección para mujeres en situación de riesgo, enfrentan hoy el desafío de atender una demanda que comienza a superar sus capacidades operativas. Esto implica limitaciones en espacios, personal especializado y recursos para brindar atención integral.

La problemática es clara, cuando los refugios se saturan, el acceso a la protección se vuelve incierto. En estos casos, no se trata únicamente de una cuestión administrativa o presupuestal, sino de la posibilidad real de que mujeres en situación de violencia no encuentren un lugar seguro al cual acudir. Por ello, este escenario debe asumirse como una señal de alerta que obliga a las instituciones a actuar con rapidez, coordinación y responsabilidad.

Cuando una mujer no encuentra un espacio en un refugio, las consecuencias no son abstractas ni lejanas: son inmediatas y profundamente graves. En muchos casos, significa regresar al mismo entorno donde su vida, su integridad y la de sus hijas e hijos están en riesgo. La falta de alternativas reales obliga a muchas mujeres a permanecer en ciclos de violencia, donde las agresiones no solo continúan, sino que suelen escalar en intensidad y frecuencia.

Esta situación también tiene un impacto emocional y psicológico severo. La desesperación, el miedo constante y la sensación de abandono institucional pueden generar afectaciones profundas en la salud mental, tanto de las mujeres como de las niñas y niños que las acompañan. La violencia deja de ser solo un hecho aislado y se convierte en una condición permanente de vida, con efectos que pueden prolongarse por años.

Además, la imposibilidad de acceder a un refugio limita el acceso a otros derechos fundamentales. Sin un espacio seguro, se dificulta recibir atención psicológica, asesoría jurídica o acompañamiento para iniciar procesos de denuncia. Esto perpetúa la impunidad y debilita las posibilidades de romper con el ciclo de violencia.

Negar o no garantizar un espacio en un refugio no es solo una omisión institucional: es exponer a las mujeres a un riesgo continuo, donde cada día puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Lo que hoy está ocurriendo en Zacatecas no puede ser visto como un hecho aislado ni como una situación pasajera. El aumento en la demanda de refugios y la incapacidad para atenderla en su totalidad evidencian una realidad más profunda: las mujeres están buscando ayuda, pero el Estado no siempre está llegando a tiempo. Y cuando eso sucede, las consecuencias son irreparables.

Los refugios no son un servicio opcional ni complementario; son una herramienta vital de protección para mujeres en riesgo extremo. Garantizar su funcionamiento, ampliación y fortalecimiento no es un acto de buena voluntad, es una obligación del Estado.

Como senadora por Zacatecas, no puedo permanecer ajena ante esta realidad que duele y que exige respuestas firmes. La vida, la seguridad y la dignidad de las niñas, niños y mujeres que hoy se encuentran en situación de riesgo deben ser una prioridad ineludible para el Estado.

Detrás de cada cifra hay historias de valentía, de decisiones difíciles y de mujeres que, aun en medio del miedo, han decidido romper el silencio y buscar una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Congreso del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se incremente el presupuesto destinado a los refugios para mujeres víctimas de violencia, así como el Refugio para Mujeres que viven Violencia Extrema, dependiente del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud de Zacatecas, a fin de garantizar su operación continua, ampliar su capacidad de atención y asegurar servicios integrales de calidad que incluyan apoyo psicológico, jurídico y médico.

Segundo. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas a que fortalezca y amplíe la red de refugios para mujeres víctimas de violencia, mediante la creación de nuevos espacios y el mejoramiento de los existentes, con especial atención en zonas de alta incidencia, garantizando una cobertura suficiente y equitativa.

Tercero. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, para que en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, implementen y refuercen campañas permanentes de prevención de la violencia de género, así como mecanismos de detección y atención temprana, y programas de capacitación dirigidos al personal de las instituciones públicas para la adecuada identificación, canalización y atención de mujeres en situación de riesgo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a veintitrés días de abril de dos mil veintiséis.

Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre

Detrás de cada número hay historias de riesgo, de miedo y de mujeres que buscan salir de entornos violentos sin encontrar siempre una respuesta oportuna del Estado.